

R/327

LEY N° 20.466

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

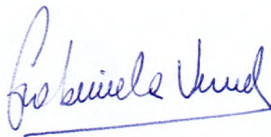
Montevideo, 13 MAR. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el "Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en Materia Civil o Comercial" hecho en La Haya, Países Bajos, el 18 de marzo de 1970.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

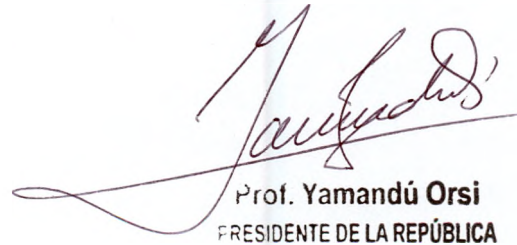
Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.



GABRIELA VERDE



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA